

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 167 DE 2022

(24 de agosto de 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica la SPLO EMELCE 01 de 2022"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de "CONTRATAR LA VALORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INFORMÁTICO", EMELCE S.A. E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 2 del acuerdo 03 de 2010, el día 16 de agosto de 2022 por medio de la decisión empresarial 163 del 16 de agosto de 2022 dio apertura al proceso de contratación por solicitud plural de ofertas SPLO 01, para la adquisición del objeto antes establecido, previa expedición de CDP 000352 del 10 de agosto de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud plural de oferta se recibió una única propuesta de parte de BITPOINTER S.A.S NIT No. 901104234-2, representada legalmente por JUAN FAJARDO BARRERO con cedula de ciudadanía No. 86.055.406 de Villavicencio.

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la documentación aportada por BITPOINTER S.A.S NIT No. 901104234-2, representada legalmente por JUAN FAJARDO BARRERO con cedula de ciudadanía No. 86.055.406 de Villavicencio, se ajusta a las condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud plural de ofertas, y recomendó la adjudicación del proceso al oferente, toda vez que cumple con los requisitos de la invitación enviada y

presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos el mejor precio, por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$109.956.000) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

DECIDE

Primero: Adjudicar el contrato para "CONTRATAR LA VALORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INFORMÁTICO" a BITPOINTER S.A.S NIT No. 901104234-2, representada legalmente por JUAN FAJARDO BARRERO con cedula de ciudadanía No. 86.055.406 de Villavicencio, por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$109.956.000) M/CTE.

SEGUNDO: Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000352 del 10 de agosto de 2022.

Inírida, 24 de agosto de 2022.



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Proyectó y Digitó: Brighth Katherine Giraldo Yate
Apoyo Área Jurídica

Revisó: Carlos Humberto Delgado
Abogado Contratista EMELCE SA ESP